

## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DEL COMERCIO LOCAL**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, desde la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo y en colaboración con la Asociación Comercios de Rivas organiza una nueva edición de la “Feria del Comercio Local” que se celebrará los días sábado 3 de octubre por la tarde y domingo día 4 de octubre por la mañana, del 2026 en el Parque Lineal (entre la Casa de las Asociaciones y el Metro de Rivas Urbanizaciones).

El objetivo de la Feria es dar a conocer a la ciudadanía, los establecimientos de proximidad de la ciudad así como promover y favorecer el consumo local, enmarcado en una jornada lúdica que permita combinar el ocio, las compras y la restauración.

Por ello esta edición la Feria contará con representación de la hostelería de la ciudad y un DJ que amenizará la jornada. Habrá conciertos, sorteos y premios para el público asistente.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Podrán **participar** en el evento los establecimientos físicos abiertos al público y on-line que cumplan con los siguientes **requisitos**:

- La Feria va dirigida a establecimientos **de comercio de proximidad**.
- Ser persona física o jurídica que sea titular, socia o administradora con poder suficiente para representar al establecimiento.
- Tener el domicilio fiscal y/o establecimiento comercial en el municipio de Rivas Vaciamadrid y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Vender los productos físicos o servicios propios de su establecimiento conforme a lo establecido en las condiciones de participación descritas en el apartado cuarto con arreglo a la normativa vigente.
- Haber cumplimentado, firmado y presentado el formulario de inscripción y la declaración responsable así como la aceptación de las presentes normas.
- Estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y empresas públicas y demás administraciones públicas.

### **TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique la validación de la solicitud al establecimiento interesado.

La participación en esta Feria supone la total aceptación de las presentes normas, pudiendo quedar excluidos aquéllos establecimientos participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

La organización podrá tomar fotografías de la actividad que podrá usar, siempre de acuerdo con la legislación vigente y exclusivamente para fines de publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas normas, considerándose sus decisiones inmediatamente ejecutivas.

#### **CUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- La Feria se ubicará en el Parque Lineal de Rivas Vaciamadrid. La organización determinará la ubicación de los establecimientos, que estarán identificados con su nombre y numeración.

- El número máximo de stands será de 40 y sus dimensiones de 3 x 2 metros y en el supuesto de existir un número de solicitantes superior al número de stands, la elección se realizará por riguroso orden de presentación de la solicitud. Se confeccionará una lista de reserva.

- Se valorará la posibilidad de que un **stand pueda ser ocupado por dos negocios distintos** en horario no simultáneo, es decir, un establecimiento/comercio podrá asistir el sábado por la tarde y otro distinto el domingo por la mañana, en el mismo stand.

El establecimiento/comerciante que ocupe el espacio el sábado por la tarde deberá dejar vacío y limpio el stand para que sea ocupado por el otro establecimiento o comercio el domingo por la mañana.

-El día del montaje la organización indicará a los establecimientos participantes el espacio en el que se deberá ubicar y será el propio establecimiento quien deberá decorarlo, estando a su cargo la ornamentación del stand, así como la instalación y retirada de los elementos decorativos que se hayan instalado, no pudiendo en ningún caso clavar objetos en el suelo, ni en las paredes, ni excederse del espacio concedido.

- Los stands dispondrán de dos tableros y borriquetas que deberán solicitar de manera expresa, si desean hacer uso de ello y se responsabilizarán del material debiéndolo dejar en las mismas condiciones que se encontró. Los stands dispondrán también de cuadro eléctrico propio.

- En caso de no solicitar expresamente hacer uso del material, serán los propios establecimientos quienes aportarán el mobiliario que consideren para exponer sus productos.

- La calidad de los productos nunca podrá ser inferior a la ofertada en su establecimiento. No se permite la venta de productos deteriorados ni defectuosos ni la venta de productos o servicios exclusivamente on-line. Se deberá entregar a la clientela que haya adquirido algún producto o servicio, el documento acreditativo de la operación realizada (tiquet, factura, etc. de la compra), a efectos de garantías y devoluciones correspondientes, así como para la participación en los sorteos que se celebren durante el evento.

- Durante la Feria se sortearán bonos por valor de 2.000,00€ para que la ciudadanía los pueda consumir/canjear, ese mismo día en cualquiera de los establecimientos presentes en la misma.

- La Feria contará con un espacio denominado PLAZA DEL COMERCIO destinado a la programación de actividades que serán desarrolladas de forma gratuita por los propios establecimientos participantes, al objeto de promocionarse y darse a conocer entre la clientela visitante.

Se dará la opción de participar en las actividades de LA PLAZA DEL COMERCIO, a los establecimientos de servicios que, cumpliendo todos los requisitos de participación, no estén interesados en ocupar el

espacio que se destine a las empresas de servicios. Para ello, es imprescindible que rellenen el formulario de inscripción ya que la participación en la zona de dinamización también estará limitada.

Las actividades propuestas tendrán una duración aproximada de 30 minutos, las cuales deberán identificarse en la solicitud. La organización dispondrá de equipo de música mesa de sonido, pantallas amplificadas y microfonía.

La organización atendiendo a las diferentes actividades elaborará la programación y los horarios asignados a cada actividad.

- El establecimiento participante autoriza a la organización de la Feria para que se pueda utilizar su nombre comercial (el que conste en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios.

- El expositor o stand tiene que estar siempre atendido por al menos una persona en horario de apertura al público.

-Durante el horario de celebración del evento la organización no se hace responsable de los posibles hurtos o robos que pudieran surgir, así como de los productos expuestos ni de su estado.

#### **QUINTA.- HORARIO**

Todos los establecimientos participantes en la Feria deberán cumplir rigurosamente los horarios que se relacionan a continuación, pudiendo sufrir alguna variación que será comunicada por la organización con suficiente antelación:

**Horario para preparar el stands:** El sábado 3 de octubre entre las 13.30 y 16.30h. los establecimientos participantes deberán decorar el stand y dejar colocado el mobiliario que vayan a utilizar así como todos los productos que se van a exponer.

**Horario de apertura al público:** Sábado de 17.00 a cierre (entre las 22.00 y las 23.00h), y domingo 4 de octubre, desde las 10.00 hasta las 15.00 h

**Desmontaje:** Domingo 4 de octubre, desde el cierre al público.

#### **SEXTA.- LIMPIEZA**

Los establecimientos que vayan a exponer, deberán disponer de papeleras o recipientes para la recogida de residuos que se produzcan a disposición de la clientela y finalizada la Feria deberán dejar el espacio en las mismas condiciones que lo encontraron. Se dispondrán contenedores en el exterior.